



Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014022004-2014-0184-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el Oficio No. 00484 de fecha 04 de mayo de 2020 proferido por el **JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** y radicado en este despacho mediante correo electrónico, el pasado 05 de mayo de 2021 a las 3:24 pm, en el cual se solicita embargo y secuestro del **REMANENTE** y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada **ELCY PIEDAD PRADA NAVAS**, para que curse dentro del proceso allá radicado **680014003012-2020-00290-00**, ante tal solicitud se ordena oficiar al Despacho en mención informando que **NO SE TOMA NOTA**, el proceso se encuentra terminado y archivado desde el pasado 04 de agosto de 2016 y los bienes de la demandada fueron dejados a disposición del **JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** para el proceso 2015-00004-00.

Líbrese la respectiva comunicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 015</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 01 de febrero de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ef85deaf1579d1d17e23ec4707adf8c54ed60d99f6e92ffd84b585ae864c9b**

Documento generado en 31/01/2022 08:01:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>